

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Estecha García, frente a “Coagrés, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación de archivo provisional:

En Madrid, a 22 de octubre de 2015.—Visto el estado de las actuaciones, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de los bienes de la ejecutada “Coagrés, Sociedad Limitada”, se requiere a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días inste lo que a su derecho convenga; caso de no realizar alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las presentes actuaciones, sin perjuicio de acordar su reapertura si así fuera solicitado por alguna de las partes, o se produjeran ingresos de cantidad procedentes de los embargos trabados.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Coagrés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.838/15)

